ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600078543 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN RÚA CARMONA
NIT:	71.270.713-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN RÚA CARMONA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	71.270.713
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDELLÍN CON MEDIA TÉCNICA. LOTE 1.
VALOR INICIAL:	$20.006.280 VEINTE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO IVA
VALOR CONTRATO:	$20.006.280 VEINTE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS INCLUIDO IVA
MODIFICACIÓN 1:	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR 45 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 03 DE FEBRERO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. REANUDACIÓN AUTOMÁTICA A PARTIR DEL 04 DE FEBRERO DE 2019, FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 14 DE FEBRERO DE 2019.
MODIFICACIÓN 2:	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO
DURACIÓN INICIAL:	1 (UN) MES-SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO:	19 DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE MODOFICACIONES:	13 TRECE DE FEBRERO DE 2019
VALOR EJECUTADO:	$ 0 (CERO) - NO SE EJECUTÓ EL CONTRATO
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PATRICIA OFELIA ECHEVERRI TOBÓN

Entre los suscritos, JOSE NICOLAS RIOS CORREA, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía N°71.772.972 en su calidad se Secretario de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento No. 001 de enero 01 de 2016 y Acta de Posesión No. 0010 del 2 de enero de 2016, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín mediante el Decreto 883 de 2015, Decreto 1039 de 2016 y **el Manual de Contratación del Municipio de Medellín - Decreto 1920 de 2015** y de otra parte **JUAN ESTEBAN RÚA CARMONA,** identificado con la cédula de ciudadanía **71.270.713**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **PATRICIA O. ECHEVERRI TOBÓN** identificada con cédula número 43.726.434, quien actuó en el presente contrato en calidad de supervisora, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- El objeto y alcance del contrato no se cumplieron, dado que mediante solitud del contratista el día 07 de febrero de 2019 expresó la necesidad de terminar bilateral y anticipadamente el contrato, porque con la adenda N°1 realizada a las especificaciones técnicas de la impresora, él argumentó la imposibilidad de conseguir en el mercado las impresoras con las especificaciones de dicha adenda N°1. La mencionada situación fue validada mediante correo electrónico por el funcionario William Borja Jimenez, profesional universitario de la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información. Por lo anterior, el comité interno de planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios mediante acta # 12 de febrero de 2019, establece terminar de común acuerdo el contrato 4600078543 de 2018. Esto mediante Modificación #2. Documento que se adjunta al listado de documentos de este contrato en SAP.
- La ejecución de este contrato aportaba al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo en los siguientes contenidos:

 Dimensión 1: Creemos en la Confianza Ciudadana
 Reto 1.1 Cultura Medellín
 Programa 1.1.4. Formación para la transformación de la cultura ciudadana
 Proyecto 1.1.4.2 Escuela abierta para el desarrollo de la ciudadanía
 Metas del proyecto:
 Pasar de 120 a 180 Instituciones educativas con apropiación social de la tecnología

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Durante la ejecución del contrato se realizó una modificación al contrato, porque las Instituciones Educativas Oficiales salieron de vacaciones hasta enero de 2019, por lo tanto, no había posibilidad de recibir por parte de los rectores los elementos a suministrar lo que imposibilitó el cumplimiento del objeto contractual antes de que terminara la vigencia del mismo (diciembre 31 de 2018).

Consecuente con la citada situación, se solicitó ante los debidos comités de contratación realizar la suspensión del contrato por 45 días calendario a partir del 21 de diciembre de 2018 y hasta el 03 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, para reanudar automáticamente el contrato el día 04 de febrero de 2019, fecha en la que ya estarían disponibles los rectores y así poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales; finalizando el contrato el día 14 de febrero de 2019.
Cabe aclarar que esta suspensión no modificó el valor del contrato ni el alcance del mismo del contrato.

- Dada la suspensión del contrato, la supervisión realizó en diciembre de 2018 en cumplimiento a las orientaciones de la Resolución 201850098818 – COMFIS 136 de diciembre 20 de 2018; el trámite para la solicitud de constitución de reserva presupuestal dado que el contrato se suspendió desde el 21 de diciembre de 2018. La supervisión adjuntó documento con este trámite en SAP.
- El comité interno de planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios mediante acta # 12 de febrero de 2019, establece terminar de común acuerdo el contrato 4600078543 de 2018. Esto mediante Modificación #2. Documento que se adjunta al listado de documentos de este contrato en SAP.
- El contratista entregó durante la ejecución del contrato certificación el día 20 de diciembre de 2018 de pagos de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales.
- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP, no se realiza dada la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato.
- Durante la ejecución del contrato, éste no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto. Se adjunta textualmente la relacionada en el contrato:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	# Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Valor Total
110090118	71100000	23360310	160316	4000094847	9013024	4500012991	$20.006.280

Durante el contrato, no se realizaron cambios en el valor del contrato, ni reservas presupuestales adicionales al valor del contrato.

- Relación de los pagos realizados:

 No se realizaron pagos en este contrato.

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$20.006.280
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$20.006.280

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pagos Realizados (Acumulado) al mes de marzo de 2019	$0
Pago autorizado del mes de marzo de 2019	$0
Porcentaje de ejecución financiera a la fecha	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Previsora	3003722	Cumplimiento	17/12/2018	17/05/2019	18/12/2018	2.000.628

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Previsora	3003722	Cumplimiento	21/12/2018	21/06/2019	2.000.628

- Dado que el presente contrato tuvo una terminación anticipada de mutuo acuerdo, no se realizan pagos.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 0%. Por terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución física y financiera fue del 0%.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos y servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
En consecuencia, las partes declaran que el contrato se termina de manera anticipada y de mutuo acuerdo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a 29 MAYO 2019

JOSÉ NICOLÁS RIOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

JUAN ESTEBAN RÚA CARMONA
Contratista

PATRICIA O. ECHEVERRI TOBÓN
Supervisora

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Patricia Echeverri Tobón Supervisora **Luis Fernando Mesa Agudelo** Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios **Johana Marcela Betancurt Neira** Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Suministros y Servicios **Ana María Orozco Castaño** Apoyo Administrativo y Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	**Alejandro Villa Gómez** Asesor Despacho Secretaría de Educación **Alejandro Gallego Hernández** Asesor de Despacho Secretaría de Educación	**Luz Marcela Omaña** Subsecretaria Administrativa y Financiera Secretaría de Educación **Catalina Rozo Villegas** Subsecretaria de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia